

**ASOCIACIÓN  
INTERAMERICANA  
DE EMPRESAS DE  
TELECOMUNICACIONES**

+598 26042222 ext. 5401  
Rambla República de México, 6125  
Montevideo 11400  
Uruguay



**Maryleana Méndez**  
Secretaria General

San José, 31 de mayo de 2021

Dr. Nelson de Jesús Arroyo Perdomo  
**Presidente del Consejo Directivo**  
**Indotel**  
**República Dominicana**

**Asunto:** Comentarios en el marco del proceso de Consulta Pública "*Ley TIC*"  
(proceso de revisión y modernización del marco normativo del sector de telecomunicaciones y las TIC)

**De mi mayor consideración,**

ASIET (Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones) es una asociación que tiene el objetivo de fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación en América Latina, mediante el diálogo público-privado y el apoyo a iniciativas que favorezcan la reducción de la brecha digital y el avance de la región hacia la Sociedad de la Información. De forma permanente, ASIET da seguimiento y analiza las diversas acciones y propuestas relacionadas con la regulación y el funcionamiento del sector y, de manera respetuosa, con base en análisis, estudios e información rigurosos, así como en la revisión de las mejores prácticas a nivel internacional,

contribuye a la reflexión que se realiza en los diferentes países de América Latina respecto a los factores que inciden en el impacto positivo que generan las telecomunicaciones para toda la población.

En esta ocasión, en respuesta a la convocatoria realizada por INDOTEL para participar en la consulta pública para tratar el documento desarrollado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la modernización de la Ley General de Telecomunicaciones, núm. 153-98, hacia una Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), presentamos a continuación algunas consideraciones al respecto.

Reconocemos los esfuerzos que INDOTEL realiza con la finalidad de adecuar el marco legal que rige al sector de las telecomunicaciones en República Dominicana a las condiciones que se presentan actualmente en las diversas materias que abarca –después de 23 años de la promulgación de la Ley General de las Telecomunicaciones, núm. 153-98 (LGT)– y de cara a los retos que se prevén hacia el futuro. Del mismo modo, destacamos el compromiso de dicho regulador para actuar de manera transparente, promoviendo la participación de la ciudadanía y de los interesados en este tipo de procesos, buscando sustentar sus determinaciones en la revisión detallada de comentarios, argumentos y evidencia en relación con los distintos aspectos que inciden en la digitalización.

No obstante lo anterior, expresamos de manera respetuosa nuestra extrañeza en torno a la manera en que se ha planteado la realización de la consulta pública que nos compete y respecto al contenido del documento que se ha hecho de conocimiento público para aportar comentarios. Sin que se señale de manera clara, el proceso de consulta pública “Ley TIC” parece tener como objetivo la creación de una nueva ley sectorial para República Dominicana, pero sin que se presente mayor justificación para optar por dicha alternativa que el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la LGT hasta el día de hoy.

La creación de una nueva ley no puede ser entendida por sí misma como un objetivo regulatorio o de política pública, ni constituiría necesariamente un instrumento propicio para atender las problemáticas y retos que enfrenta el sector. En el propio documento en consulta respecto a la LGT vigente, “se

reconoce el rol desempeñado por ésta como instrumento habilitador del desarrollo de las telecomunicaciones en el país”<sup>1</sup> y se menciona que:<sup>2</sup>

Justo es señalar que la LGT y su implementación por el INDOTEL han sido decisivos para que el país recibiera las inversiones que han permitido la expansión y desarrollo de las redes y servicios a los niveles actuales y que el órgano regulador ha estado siempre comprometido con la firme inserción de la República Dominicana en la sociedad de la información y el conocimiento; orientando sus actividades, programas y estrategias hacia la transformación digital de la economía bajo la convicción de que las telecomunicaciones y las TIC son fundamentales para estimular el desarrollo económico y social, en beneficio último de la población

Estos aspectos deben ser tomados en cuenta con responsabilidad para considerar que resulta fundamental que cualquier propuesta para su sustitución o modificación estructural de la LGT se sustente en una evaluación profunda del marco legal y regulatorio del sector, así como en un diagnóstico detallado de las condiciones que este último presenta y de las oportunidades de mejora que posee.

La creación de una nueva ley debería ser una de múltiples alternativas –y tal vez la última en considerarse por motivos de la complejidad que presenta para su creación, pero principalmente para su implementación– que tendría que valorarse en la búsqueda de alcanzar los objetivos del país en materia de digitalización. Estos objetivos deben estar en el centro de la revisión y el análisis del régimen regulatorio y legal del sector con miras a su actualización y no la creación de un instrumento regulatorio específico.

Desde un enfoque de políticas públicas, antes de determinar, como se señala en el documento, “la oportunidad y la necesidad de evolucionar a un marco legal”<sup>3</sup> con características específicas, establecidas *a priori*, resulta fundamental definir con claridad los problemas públicos que se pretenden

---

<sup>1</sup> Joelle Exarhakos Casanovas y Cristhian Lizcano Ortiz. Documento de Consulta Pública – Actualización y Modernización de la Ley General de Telecomunicaciones- Evolución a una Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Programa de Estructuración financiera y homogeneización regulatoria para la reducción de la brecha digital en Centroamérica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)(RG-T3536). Marzo 2021, p. 2.

<sup>2</sup> Ibidem, p. 11.

<sup>3</sup> Ibidem, p. 2.

atender e identificar las alternativas posibles para alcanzar dicho objetivo: los instrumentos y las acciones regulatorias y de política pública constituyen un medio para la consecución de un fin que debe ser entendido y delimitado con claridad para obtener los resultados deseados.

El régimen legal y regulatorio del sector de telecomunicaciones en República Dominicana está integrado por diversas normas que han permitido adaptar las consideraciones establecidas en la LGT desde 1998 a las condiciones cambiantes del entorno digital hasta nuestros días. Además, desde hace años se han planteado objetivos ambiciosos a partir de la integración de agendas digitales en el marco de dicho régimen, por lo que la revisión que se pretende realizar en relación con la actualización de la LGT o la creación de una nueva ley, debe fundamentarse necesariamente en un diagnóstico preciso del sector de telecomunicaciones en el país. Mientras que, como referimos, en el documento en consulta se subrayan los resultados positivos generados con base en el marco vigente, se afirma con posterioridad que las normas existentes:<sup>4</sup>

ameritan ser tomadas en cuenta, no necesariamente para resultar en la elaboración de nuevas normas sino más bien para estudiar la mejor manera de adaptar los marcos hoy por hoy vigentes a un anteproyecto de Ley TIC para coadyuvar a reducir dispersiones normativas que no estén debidamente enfocadas hacia el fortalecimiento del sector ni incentiven la colaboración entre los distintos órganos y entidades de la Administración del Estado orientada a la promoción de la inversión y desarrollo de las redes para la masificación del acceso a Internet y la incorporación de las TIC a los procesos socioeconómicos. Y en el mismo tenor, para reforzar la seguridad jurídica, la eficiencia, la flexibilidad regulatoria, la coherencia y la simplificación administrativa, para la consecución de los objetivos de interés público.

No se analiza, por ejemplo, la posibilidad de reducir la dispersión normativa mediante la realización de un proceso de mejora regulatoria, que es práctica común y exitosa en diversos países de la región, y que implica un avance más sencillo e inmediato hacia los fines que se pretende alcanzar.<sup>5</sup> Tampoco se estudian los beneficios que tendría desde el punto de vista organizacional y de implementación

---

<sup>4</sup> Ibidem, p. 11.

<sup>5</sup> Al respecto se recomienda revisar, por ejemplo, los esfuerzos que la Comisión de Regulaciones de Comunicaciones de la República de Colombia ha venido realizando por medio de su proyecto de Diseño y aplicación de una metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC o el trabajo del Instituto Federal de Telecomunicaciones en México, en relación con sus procesos de Análisis de Impacto Regulatorio o su Programa Anual de Mejoramiento del Inventario de Trámites.

promover una actualización del marco legal vigente mediante la simplificación y adecuación reglamentaria. Da la impresión de que, al enfocarse los autores en promover la creación de una nueva ley sectorial, se olvidan por completo de revisar los retos y oportunidades que presenta el régimen vigente, así como la posibilidad de adoptar otras alternativas para alcanzar los objetivos que se persiguen con la elaboración de la propuesta.

En el primer apartado del documento en consulta, 1. Rol de las TIC – Cierre de la Brecha Digital – Transformación Digital, se hace una revisión general de la importancia de las TIC para nuestras sociedades y de su contexto actual, con base en referencias ampliamente conocidas en el sector; sin embargo, no se menciona el estado específico de estos aspectos en República Dominicana. Como lo han expresado en múltiples ocasiones, las autoridades dominicanas coinciden ampliamente con las referencias expuestas en torno a la importancia de la digitalización, por lo que el análisis más importante en este punto debería dirigirse a revisar y evaluar las condiciones específicas que se presentan en el país para avanzar hacia la obtención de los beneficios de este fenómeno.

En relación con el segundo apartado, 2. Análisis Comparativo Regional, se menciona lo siguiente:<sup>6</sup>

Otro de los elementos relevantes que están siendo objeto de análisis en esta iniciativa que lidera INDOTEL con apoyo del BID, está referido a la revisión comparativa regional en América Latina y el Caribe para la identificación de los principales elementos asociados a los marcos legales de TIC y de telecomunicaciones aplicables, determinándose en consecuencia los aspectos comunes, tendencias y mejores prácticas que se consideran más relevantes, para lo cual se han identificado un conjunto de pilares o ejes que se han catalogado como estratégicos para llevar a cabo el análisis comparativo.

A partir de dicho análisis se presentan los que son considerados como “los ejes estratégicos [...] identificados como aspectos esenciales que todo marco legal, con enfoque TIC, debería como mínimo prever”<sup>7</sup> para garantizar algunas condiciones generales<sup>8</sup>; sin embargo, no se proporciona información

---

<sup>6</sup> Joelle Exarhakos Casasnovas y Cristhian Lizcano Ortiz. Documento de Consulta Pública [...], p. 7.

<sup>7</sup> Ibidem, p. 8.

<sup>8</sup> Se hace referencia a los siguientes condiciones: (i) eliminación de barreras de entrada a los mercados, (ii) simplificación, optimización y fortalecimiento técnico de las instituciones y entidades públicas que ejercen funciones de política pública, regulación y de inspección, control y vigilancia en el sector y de las competencias asignadas, (iii) promoción de la competencia y la inversión en el sector, (iv) desarrollo de los principales componentes técnicos

respecto a los países revisados, la información que sustenta las conclusiones obtenidas o las particularidades que podrían observarse en el comparativo realizado en cada país.

Un aspecto, todavía más importante, que se omite es la revisión de si dichos aspectos esenciales se encuentran ya incluidos en el marco legal y regulatorio de República Dominicana y si son aplicables para el país: el hecho de que un marco legal específico incluya un apartado no es indicativo necesariamente, de que la existencia de éste influya de manera positiva en los resultados que se pretenden alcanzar, por lo que el análisis comparado a nivel regional, debería enfocarse en la revisión de la manera en que los ejes estratégicos pueden llevar a mejorar el desarrollo digital en un país y no solamente enunciar que están presentes en el marco jurídico (sin siquiera mostrar dicha información).

En el apartado 4. Objetivos del Proyecto de Ley TIC se señalan los objetivos principales que tendría la propuesta legislativa que los consultores pretenden elaborar, pero sin considerar los aspectos mencionados previamente ni establecer un análisis de la teoría causal en la que debería sustentarse los puntos revisados. No existe hasta ese punto ningún argumento que respalde o justifique los elementos a considerar en dicho apartado, por lo que no es factible realizar una identificación adecuada de si los aspectos incluidos son los más relevantes a considerar desde la perspectiva del mercado dominicano.

Tomando en cuenta lo anterior, consideramos que en una primera etapa de revisión, en el marco de la consultoría que llevan a cabo especialistas de una institución tan prestigiosa como el BID, debería ser parte de la consulta la revisión de un diagnóstico específico respecto a los avances del país, que permita elaborar y sustentar cualquier recomendación en los diversos ámbitos que se tratan en el documento y, al mismo tiempo, revisar las distintas alternativas de actualización normativa a considerar para que República Dominicana avance en el ámbito de la digitalización, con una base sólida. Adicionalmente, sería crucial que en el documento en consulta se planteara el desarrollo de una metodología de análisis

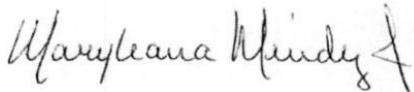
---

fundamentales para asegurar la adecuada instalación y operación de las redes y la prestación de los servicios a los ciudadanos (por ejemplo, en términos de acceso, uso e interconexión de redes y lo relativo al uso eficiente del espectro radioeléctrico, entre otros) y (v) los aspectos relativos al uso y aprovechamiento de las TIC para la prestación de servicios y facilidades a los ciudadanos y para la mejora de la competitividad y productiva de los sectores de la economía (a manera de referencia, gobierno electrónico y transformación digital). Ídem.

rigurosa, en la cual se contemplen los aspectos mencionados, la cual permita la toma de decisiones por parte del regulador con base en evidencia.

En cada uno de estos aspectos nos ponemos a su disposición para colaborar y contribuir al desarrollo de un proceso de análisis sólido y bien sustentado, que considere las particularidades del sector de telecomunicaciones en República Dominicana y pondere los avances logrados hasta el día de hoy.

Agradeciendo nuevamente la oportunidad de participar con nuestros comentarios, los saludamos cordialmente.



**Maryleana Méndez**  
**Secretaria General**  
**ASIET**